

Tacuarembó, 16 de junio de 2023.

R. 10/2023.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 15 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 118/22, caratulado “*Edil Departamental Gustavo Formoso y suplente de Edil José Ramos, presentan anteproyecto de resolución sugiriendo a las autoridades competentes -Ministerio del Interior, Ministerio de Transporte y Obras Públicas- realizar el estudio correspondiente para planificar el traslado del cuartel de Bomberos, o la apertura de un segundo destacamento, hacia alguna de las Avenidas circundantes de Tacuarembó*”;-----

RESULTANDO I; que el cuartel de Bomberos de la ciudad de Tacuarembó, se encuentra en la zona céntrica, y cuando se realizan llamadas de urgencia resulta dificultoso movilizar los camiones ya que se necesita un espacio amplio para dichos fines;-----

RESULTANDO II; que el tránsito en la ciudad de Tacuarembó, se ha incrementado en la actualidad debido al crecimiento del parque vehicular en circulación, y la instalación de semáforos en varias calles, ha provocado un entrecimiento a la hora de transitar por las mismas;-----

CONSIDERANDO I; que sería importante que las autoridades competentes, tengan en cuenta el traslado del Cuartelillo de Bomberos, a zonas periféricas de la ciudad, para cumplir su tarea respondiendo eficazmente en casos de urgencias; -----

CONSIDERANDO II; que la Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, ha cursado una serie de invitaciones a los diferentes actores involucrados y de esa manera, lograr escuchar la opinión de cada uno de ellos y su aporte a la temática en estudio: Director del CECOED-CDE, Daniel Longui; Jefe de Bomberos Sub-Crio. Gonzalo Ocampo; Jefe de Policía de Tacuarembó, Crio. Gral. (R) Jhon Saravia; Comandante de Bomberos del Interior; Integrante del Comando de la Dirección Nacional de Bomberos Crio. May. Martin Bogado; Jefe Región II, Sub-Crio. Víctor Fagúndez (Destacamento de Rivera y Tacuarembó); Jefe de Destacamento de Bomberos de Rivera, Of. Ppal. Marcos Leites;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12, de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RESUELVE:

1ro.- Sugerir a las autoridades competentes del Ministerio del Interior, realizar el estudio de viabilidad correspondiente para el traslado del Cuartel de Bomberos, hacia alguna de las

Avenidas circundantes de la ciudad de Tacuarembó.

2do.- A todos sus efectos, comuníquese en forma inmediata al Ministerio del Interior y al Jefe de Policía de Tacuarembó, las actuaciones contenidas en el Expediente.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE
Secretario General

Mtra. Alicia CHIAAPARA CUELLO
Presidenta

DGS/bgc